

**Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de
Protección y Seguridad Poblacional
Cuadro Detalle de Contrataciones del 01 al 30 de Septiembre de 2017**

Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
		Descripción	Nombres
L. 118,069.63	13/09/2017	Arrendamiento Oficina	Lotes Modernos S.A.
L. 800.00	13/09/2017	Consumo de Agua	Lotes Modernos S.A.
L. 49,601.70	13/09/2017	Telefonía Celular	Tigo
L. 5,413.92	11/09/2017	Internet	Sercom
L. 21,407.22	01/09/2017	Internet	Navega
L. 2,673.98	01/09/2017	Cable TV	Navega
L. 1,290.44	13/09/2017	Cable TV	Navega
L. 426.17	11/09/2017	Telefonía Fija	Hondutel
L. 28,382.06	13/09/2017	Servicio Energía	Enee
L. 6,241.84	01/09/2017	Arrendamiento Equipo de Fotocopiado	Sumitec
L. 9,493.90	01/09/2017	Arrendamiento Equipo de Fotocopiado	Sumitec
L. 13,225.00	11/07/2017	Mantenimiento Preventivo, Monitoreo Protección Web	CCS Consultores
L. 50,139.54	11/09/2017	Servicios de Monitoreo y Administración Web	TM Global Communications S A

Total Ejecutado: L. 307,165.40

Elaborado por:


Lic. Ian Carlo Waim.
Jefe de Administración y Ope.





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

1/6

Nosotros, Telefónica Celular, S. A. de C. V., en adelante denominada CELTEL y COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL, en adelante denominada EL CLIENTE, por medio del presente documento declaramos:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular suscrito con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el contrato anteriormente relacionado.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes especiales para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado el plan \$1,000.00 tarifas que se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Adéndum y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL en caso de exceder el plan tarifario básico que aparece detallado en el ANEXO "A".
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Activación Larga Distancia y Roaming
 - Short Message Service (Recepción de Mensajes de Texto)
 - Llamada en espera y llamada tripartita.
 - Voice Mail (Correo de Voz)
 - Caller ID (identificador de Llamadas)
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
 - i. Dicha obligación de permanencia aplicará para una cantidad mínima del 80% del total de las líneas activas que se encuentren a nombre de EL CLIENTE.
 - ii. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en este documento, se obliga a pagar a CELTEL en concepto de penalización por cancelación anticipada del contrato, una cantidad equivalente al promedio de los montos facturados durante los meses que la línea ha estado en servicio, estableciendo como mínimo un monto de US \$25.00 mensuales, por el período de tiempo que falte para la terminación del plazo del contrato. Esta penalización se hará efectiva únicamente si EL CLIENTE no cumpliera con la cantidad mínima de líneas activas estipuladas en el inciso 4. a) i.
5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico, excepto cuando EL CLIENTE así lo requiera a Celtel, para lo cual realizará la conectividad de acuerdo al diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, ilustrado en el ANEXO "B", el cual forma parte integral de este adéndum.
6. EL CLIENTE permitirá durante horas laborables, el acceso físico al personal de CELTEL para que pueda realizar trabajos de mantenimiento o revisión a la instalación de los equipos, SIM's y facilidades expresadas en el diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, labores que no deberán afectar el curso normal de las actividades del personal de EL CLIENTE.
7. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este adéndum y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

2/6

disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

8. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
9. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
10. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: a) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos, b) Por exceder el límite de crédito otorgado. CELTEL podrá limitar la prestación de los servicios cuando el cliente sobrepase el límite de crédito fijado. CELTEL notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. CELTEL podrá fijar límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.
11. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato. EL CLIENTE en consecuencia estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
12. El presente Adéndum tendrá vigencia de doce meses y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación. En caso de renovación, las partes podrán renegociar tarifas.
13. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de éste Adéndum.
14. Este adéndum no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios ofrecidos, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

3/6

15. Será aplicable en lo conducente, los demás términos y condiciones consignados en el contrato de prestación de servicios de telefonía móvil celular existente entre las partes.
16. EL CLIENTE autoriza a CELTEL para que puede corroborar la veracidad de toda la información proporcionada, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio en caso se llegara a constatar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.
17. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Adéndum, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 2 días del mes de Julio de 2014.

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

4/6

ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

DESCRIPCIÓN	200
	PLAN CORPORATIVO 200
Minutos incluidos mínimos	2,222
Tarifa Tigo plena	\$ 0.090
Tarifa Tigo reducida	\$ 0.050
Tarifa plena (operadores fijos)	\$ 0.090
Tarifa reducida (operadores fijos)	\$ 0.050
Tarifa otro operador movil	\$ 0.100
Minutos incluidos CUG	ilimitado
* Máximo Anexos en CUG	ilimitado
Tarifa Mismo Cliente	\$ -
SMS incluidos	100

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

5/6

Es convenido que si el cliente no consume el total de la cuota básica en minutos Tigo, Otros Operadores o Redes Fijas, el remanente en valor será aplicado al consumo por su orden de los siguientes servicios:

1. Mensajitos enviados a Tigo (Fuera de paquete)
2. Minutos Videollamadas Tigo
3. Mensajitos multimedia adicional
4. Internet adicional
5. Minutos números asterisco plena
6. Cobro de ringbacktones
7. Envío mensajes operadores de contenido
8. Mensajitos internacionales enviados
9. Minutos larga distancia internacional
10. Mensajitos enviados otro operador (Fuera del paquete)
11. Mensajes roaming
12. Minutos roaming
13. Roaming GPRS
14. *DAR

CUG: Close User Group

El costo por anexo adicional al exceder el CUG es de \$2.00 por anexo y se facturara como cargo adicional que se distribuirá entre todos los anexos del plan corporativo.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 6:00 a.m. – 10:59 p.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 6:00 a.m. – 8:59 p.m. para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 00:00 a.m. – 1:59 a.m. y de 3:00 a.m. – 00:00 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 11:00 p.m. – 00:00 a.m. y de 00:00 a.m. – 5:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 9:00 p.m. – 00:00 a.m. y el Domingo de 00:01 a.m. a 11:59 p.m. (Todo el Domingo) Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 02:00 a.m. – 2:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**Aviso de Facturación**

Nombre: BANK OF AMERICA

Clave: 0007171

Dirección: BOUL.MORAZAN CONT.CASTA#BANFFA

Tarifa: 202

Sistema: TEGUCIGALPA

Fecha Vencimiento: 21/09/17

Mes Facturado: SEPTIEMBRE

Ubicación: 001-801-344

Fecha Emisión: 06/09/17

Para servicio de: 03/08/2017 a 02/09/2017

CALCULO DE FACTURA

	Medidor	Lecturas		Diferencia	Multiplicador	Consumo
		Actual	Anterior			
Activa	310901800	3,361	3,291	70	80	5,600 KWH
Reactiva	310901800	619	597	22	80	1,760 KVARH
Demanda	0				80	0 KW

CARGOS POR CALCULO DE TARIFA

Energía:	5,600 KWH	X	4.2900 =	24,015.04	
Demanda Leída	Max 11 Meses X 0.85		Mínima		Contratada
0	0		0	0	
Demanda Seleccionada	0 KW X 0.0000		0.00		24,015.04

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

Factor de Potencia	$5,600 \text{ KWH} / \sqrt{((5,600 \text{ KWH})^2 + (1,760 \text{ KVARH})^2)} = 0.95$
=	
Penalidad =	$0 * L. 24,015.04 = 0.00$

CARGOS O CREDITOS ESPECIALES**OTROS CARGOS Y CREDITOS**

ALUMBRADO PUBLICO	4,241.67
CARGOS COMERCIALIZACION	54.57
CARGOS POR REGULACION	70.78
	4,367.02
Total Mes.....	28,382.06
Saldo Pendiente.....	0.00
No. Aviso: 80582632	Total a Pagar..... 28,382.06

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**TALON DE CAJA**

No Aviso : 80582632 Mes Fact: SEPTIEMBRE

No. Ubicación: 001-801-344

Nombre: BANK OF AMERICA

Saldo Anterior:

34,165.66

Dirección: BOUL.MORAZAN CONT.CASTA#BANFFA

Pagos:

34,165.66

Sistema: TEGUCIGALPA

Saldo Pendiente:

0.00

Clave: 0007171

Cargos Mes:

28,382.06

Total a Pagar:

28,382.06

Para atender sus reclamos. Teléfonos 2276-4490,2276-4491,2276-4492,2276-4493,2276-4494,2276-4495.

6/9/17

FACTURA

Fecha Límite de Impresión: 20171010
Rango de Documentos Fiscales Autorizados
del 1 al 2000000
representante@tigo.com.hn



TV • Internet • Telefonía

R.T.N. 08019000218669

No. de Cliente 2937906	No. de Factura 000-035-01- 01384014	Periodo Facturado Del 01-09-2017 al 30-09-2017	Fecha de Emisión 01-09-2017 Fecha Max de Pago 15-09-2017	Total a Pagar L. 1,290.44	CAI 10E89F-8A7B25 4A4094-D5BA9B E6DEA3-2E
----------------------------------	--	---	---	-------------------------------------	---

Nombre Cliente: COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO
Dirección: FM, COL SAN CARLOS, BLVR MORAZAN 2DO NIVEL EDIFICIO CORPORAT
Datos adicionales: COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO
RTN/ID Cliente: 08019013544117
Email Cliente: iwalmi@tasadeseguridad.hn

Línea Residencial
Paquete Digital Avazando 2MB
Se deberá pagar un recargo del 6% si su pago es realizado después de la fecha máxima de pago.

DESCRIPCION SERVICIOS	PRECIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
ALQUILER CONV DIGITAL HD	\$ 6.52	\$ 0.00	\$ 6.52
CAJA ADICIONAL DLA	\$ 2.61	\$ 0.00	\$ 2.61
PAQUETE DIGITAL AVAZANDO 2MB	\$ 25.22	\$ 0.00	\$ 25.22
RECARGO POR MORA	\$ 3.30	\$ 0.00	\$ 3.30
SERVICIO HD	\$ 10.44	\$ 0.00	\$ 10.44
TOTAL	\$ 48.09	\$ 0.00	\$ 48.09

Importe Exento \$ 3.30
Importe Gravable 15% ISV \$ 44.79
Impto. Sobre Ventas 15% sobre valor gravable \$ 6.72

Total Facturado del mes \$ 54.81
Tasa de Cambio L. 23.5439
Total Facturado del mes(Lempiras) L. 1,290.44

Un mil doscientos noventa lempiras con 44/100

(-) Abonos del Período L. 0.00
Total a pagar del mes L. 1,290.44

Se le recuerda que tiene un saldo vencido de *get* \$ 113.60

**Factura Original**

CAI:01A6FD-F3DDEE-154992-6D72B5-D7CA4D-66

R7#: 08019003250060

Fecha Límite de Uso: 23/02/2018

SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A.

Servicio de Comunicaciones personales

Edificio Claro Colonia San Carlos Ave. Republica de Colombia

Tegucigalpa, Honduras.

Rango Autorizado: 046-001-01-05600001 a 046-001-01-06600000

COMITE TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PARA LA ADMON FONDO -
0801-9013-544117FRANCISCO MORAZAN-DISTRITO
CENTRAL - CENTRO COMERCIAL LOS
CASTAÑOS SEGUNDO NIVEL, PARTE
ADMINISTR
CORPORATIVO

//001091 PAG. 1/4

461

FACTURA NÚMERO: 046-001-01-05950817

ID FACTURA: 023480890

Registro Focal de Ingresos Número: 9231-15-10500-108

1-1

Evite suspensiones, pague su factura antes del 21/AGO/2017

DETALLE DEL MES CORRIENTE

Código Cliente:	1000770830
Contrato:	806765
Fecha Emisión:	04/AGO/2017
Fecha de Vencimiento:	21/AGO/2017
Saldo Anterior	.00
Total Facturado	230.00
Pagos y Ajustes	.00
Total a Pagar	230.00

SUB-TOTAL FACTURADO US\$	200.00
IMPUESTO 12%	.00
IMPUESTO 15%	30.00
TOTAL IMPUESTO	30.00
TOTAL FACTURADO US\$	230.00

Original: Cliente
Copia: EmisorTasa Cambiaria: 23.5388
Total Mes Corriente Lempiras: L. 5,413.92

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 92/100 LEMPIRAS

Claro-corporaciones

Centro de Soluciones Móviles

Tecnología que lo lleva más lejos.

Aplicaciones que harán más productivas sus gestiones de negocio y le ayudarán a subir sus ventas.

Claro
Claro que

*CORP(12677)

Estimado Cliente:

Se le informa que puede realizar su pago en efectivo, tarjeta de crédito o cheque certificado en nuestras tiendas a nivel nacional o en cualquier agencia/ plataforma electrónica de Banco Ficohsa, BAC, Banco Atlántida y Banco de Occidente con el número de contrato que aparece en su factura. Para servicio al cliente puede contactarse al *corp (*2677) desde su móvil de Claro, al 2205-4847 o puede escribirnos a sientus.voces@claro.com.hnemail: consultasclaro@claro.com.hn www.claro.com.hn Para mayor información puedes contactarnos 3390-0000 o *11

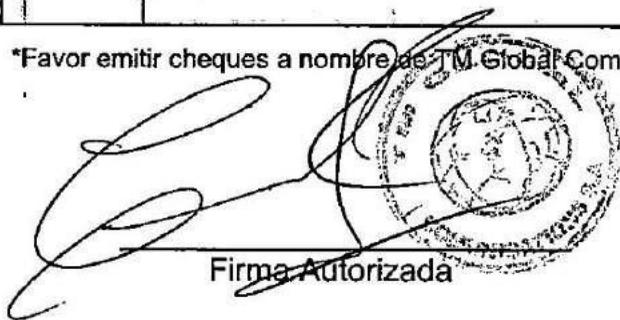
6025

CLIENTE:	Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.
RTN CLIENTE:	
LUGAR:	Tequigalpa, M.D.C.
FECHA:	17 de Agosto de 2017

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	Service Fee correspondiente al mes de Agosto-2017	Lps. 41,023.26	Lps. 41,023.26
1	Pauta Digital Facebook	9,116.28	9,116.28

*Favor emitir cheques a nombre de TM Global Communications S.A.

SUBTOTAL	Lps. 50,139.54
ISV %	Lps. 0.00
TOTAL	Lps. 50,139.54



Firma Autorizada

Cliente:

Comite Técnico de Fideicomiso para la
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

Factura N°: 000-001-01-00000437

Fecha: 18 Aug 2017

Páginas: 1

Dirección de envío a:

Comite de Fideicomiso Para la Adminis..
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

No. de Cliente	No. de O/C o Contrato	Condiciones de Pago	
08019013544117		C.O.D.	
Vendido por	Entregado por	Fecha de Entrega	Pagar antes de
	Descarga Electronica		18/8/17

Cantidad	Item	Descripción	Precio Unitario	Total
22.00	TSP- Protección Web	Maquinas con monitoreo Proteccion Web Mes de Julio 2017	175.00	3,850.00
25.00	TSP- Inventarios	Estaciones de Trabajo Mantenimiento preventivo mes de Julio 2017	375.00	9,375.00

ccs consultores
Tecnología para la Gestión Estratégica

Son: Trece mil doscientos veinticinco con cero centavos.

Subtotal	13,225.00
Impuesto 15%	
TOTAL Lps	13,225.00

Para pago agradeceremos hacer su transferencia a:
Banco de Occidente Lps 11-401-015322-1

Equivalente a \$

[Signature]
Autorizada por: **Nadia Martínez**



Recibido por cliente : _____

- Se aplicará un recargo del 2% mensual a cualquier saldo no cancelado en la fecha establecida en esta factura
- Por cheque devuelto se cobrará Lps.900.00 (Pagos en Lps.) y US\$ 150.00 (Pago en \$)

Original : Cliente

Copia: Emisor

FIRMAS CONTINUAS LA SALLE HONDURAS SUREL RFN:09019014965421E9 TEL:2236-8432 CERTIFICADO DE REGISTRO DE 2231-14-10208-1

622

CAI: 0A1B46-8A0A65-AF4A93-F9E941-424CEA-9B

Email: gerenciasumitec@sumitec.hn

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

R.T.N 08019000234479

N° FACTURA

000- 001-01- 00020077

Fecha Factura

14/08/17

CLIENTE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONA

TN 08019013544117
DIRECCION EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO
TGU
82686-00-TGUCXC HONDURAS

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	TOTAL
COPTGU01	VOLUMEN DE COPIADO	4,725	0.318533	1,505.07
COPTGU01	VOLUMEN DE COPIADO	3,564	2.241534	7,988.83

CONSUMO \$402.37
 CORRESPONDIENTE DEL 14 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL 2017.
 TASA DE CAMBIO: 23.5951.
 ORDEN EXENTA #121-17-10500-211598.

La Factura es Beneficio de Tndas EXENTA

LEMPIRAS Nueve mil cuatrocientos noventa y tres con Noventa Centésimos :

Original: Cliente Fecha Límite de Emisión: 21/06/2018 Rango
 Copia: Autorizador N°
 Contabilidad

000-001-01-00020077

SUBTOTAL	LPS.9,493.90
IMPUESTO	LPS.0.00
DESCUENTO	LPS.0.00
TOTAL A PAGAR	LPS.9,493.90



Generada por Jessica Ordoñez

FERMA DEL CLIENTE

FERMA DEL SUMINISTRADOR

Original

507

FACTURA

Fecha límite de Impresión: 21/05/2018
Rango de Documento Físcales Autorizados:
del 105001 al 155000
representantelegal@tigo.com.hn

tigo business
Una solución para cada negocio

RTN 08019000218669

Cod Cliente
42769

No. de Factura
000-038-01-
00110759

Periodo
Jul 2017

Fecha de emisión
04/08/2017
Fecha Max de Pago
14/08/2017

Total a Pagar
L. 21,407.22

CAI
385D08-152E9C-
A848BF-577712-
1DCD45-95

Nombre Cliente: 42769 - COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL

Dirección: Biv. Morazan centro comercial los castaños segundo nivel oficinas de la tasa de seguridad

Linea Empresarial

Datos Adicionales:

Enlace de Datos

RTN/ID Cliente: 08019013544117

Estimado cliente: puedes hacer tus pagos en línea en los bancos: Davivienda, Lafise y Banpais.

Email Cliente: iwaimin@tasadeseguridad.hn

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Total
1	(72662) Enlace de Internet Comité Técnico de Fideicomiso Internet Principal 10 Mbps, periodo junio a julio 2017	21,407.22	21,407.22

Importe Exento	L.	21,407.22
Importe Gravable 15% ISV	L.	0.00
Imp. Sobre Venta 15% sobre valor Gravable	L.	0.00
Total Facturado del mes	L.	21,407.22
Tasa de Cambio	L.	1.0000
Total Facturado del mes en Lempiras	L.	21,407.22
VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 22/100 (LEMPIRAS)		
(-) Abonos del Periodo	L.	0.00
Total a pagar del mes	L.	21,407.22

Original: Cliente
Copia: Contribuyente emisor



Soluciones de Voz



Soluciones de Conectividad



Soluciones de Entretenimiento



Soluciones Avanzadas

Navega S.A. de C.V.
Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros,
al final del bulevar Morazan, Tegucigalpa M.D.C.
Número de atención al cliente desde tu celular *611,
desde tu línea fija 2265-8446. Ingresa a www.tigo.com.hn

583

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

CAJ: 0A1B46-8A0A65-AF4A93-F9E941-424CEA-9B

R.T.N 08019000234479

Email: gerenciasumitec@sumitec.hn

N° FACTURA

000- 001-01- 00019675

Fecha Factura

01/08/17

CLIENTE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONA

TN 08019013544117
DIRECCION EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO
 TGU
 82686-00-TGUDXC HONDURAS

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	TOTAL
CAOTGU91	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	1	6,241.8365	6,241.84

CONTRATO TEG 10/14/0657 PAGO 35/36 \$265.00
 DEL 15/08/17 AL 15/09/17.
 TASA DE CAMBIO:23.5541.

SUBTOTAL LPS.6,241.84

IMPUESTO LPS.0.00

DESCUENTO LPS.0.00

TOTAL A PAGAR LPS.6,241.84

La Factura es Beneficio de Todos EXIATA

LEMPIRAS Seis mil doscientos cuarenta y un con Ochenta y cuatro Centésimos.

Original: Cliente Fecha Límite de Emisión: 21/06/2018 Rango
 Copia: Autorizador: N°
 Contabilidad



CREDITOS Y CODIGOS
 000-001-01-00019675 N° 000-001-01-00027000
 TEL 2238 2215

Generada por Estefani Izaguirre FIRMA DEL CLIENTE

Original

